

JUEVES, 6 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 130

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-6138 *Notificación de auto y citación para comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 81/2017.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

HACE SABER: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 81/2017, a instancia de EMILIO FUENTE SOTA, frente a CÁRNICAS PIQUIO, SL, en los que se han dictado resoluciones del día de la fecha cuya parte dispositiva y copia íntegra son del tenor literal siguiente:

"AUTO

EL MAGISTRADO,
D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ.

En Santander, a 28 de junio de 2017.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma a favor de D. EMILIO FUENTE SOTA, contra CÁRNICAS PIQUIO, SL, por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la Letrado de Administración de Justicia la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación (art.239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano, abierta en Banco Santander, al nº 3867000064008117, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo."

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SR./SRA. LETRADO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D^a. BEGOÑA ALLENDE VEGA.

En Santander, a 28 de junio de 2017.

Conforme a lo acordado por auto de la fecha, procédase a citar a las partes y a FOGASA, a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el DÍA 12 DE JULIO DE 2017, A LAS 11:20 HORAS, en SALA DE VISTAS Nº 3 de este órgano, debiendo asistir con los

CVE-2017-6138

JUEVES, 6 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 130

medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito, ante el Letrado de Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CÁRNICAS PIQUIO, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el B.O.C.

Santander, 28 de junio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Begoña Allende Vega.

2017/6138

CVE-2017-6138